

MANUAL PRÁCTICO DE IMPUESTOS

Personas Morales

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

Cuando el bien se ha utilizado los doce meses del ejercicio (enero a diciembre)

1o. Se determina el importe que se va a depreciar del bien en el ejercicio.

$$\begin{aligned} & \text{Monto original de la inversión} \\ \times & \text{ Por ciento de depreciación (LISR 33, 34, 35)} \\ = & \underline{\underline{\text{Importe a depreciar en el ejercicio}}} \end{aligned}$$

2o. Se determina el factor de actualización

$$\begin{aligned} & \text{INPC junio} \\ \div & \text{ INPC del mes en que se adquirió el bien} \\ = & \underline{\underline{\text{Factor de actualización}}} \end{aligned}$$

3o. Se determina el monto de la depreciación actualizada del ejercicio

$$\begin{aligned} & \text{Importe a depreciar en el ejercicio} \\ \times & \text{ Factor de actualización} \\ = & \underline{\underline{\text{Monto de depreciación del ejercicio (deducción autorizada)}}} \end{aligned}$$

Cuando el bien se ha adquirido en el ejercicio en que se empieza a depreciar para este ejemplo se adquirió el 15 de marzo y se comienza a utilizar en el mismo mes por lo que la depreciación procede a partir de abril.

1o. Se determina el importe que se va a depreciar del bien en el ejercicio.

$$\begin{aligned} & \text{Monto original de la inversión} \\ \times & \text{ Por ciento de depreciación (LISR 33, 34, 35)} \\ = & \underline{\text{Importe de depreciación anual}} \\ \div & \underline{\text{Número de meses del ejercicio (12)}} \\ = & \text{Depreciación mensual} \\ \times & \text{ Número de meses completos que el bien se utilizó en el ejercicio (para este caso 9 meses)} \\ = & \underline{\underline{\text{Importe a depreciar en el ejercicio}}} \end{aligned}$$



MANUAL PRÁCTICO DE IMPUESTOS

Personas Morales

2o. Se determina el factor de actualización

INCP del último mes de la primera mitad del periodo en el que el bien fue utilizado

en el ejercicio en que se efectúa la deducción (para este caso julio)

÷ INCP del mes de adquisición del bien (marzo)

= Factor de actualización

3o. Se determina el monto de la depreciación actualizada del ejercicio

Importe a depreciar en el ejercicio

x Factor de actualización

= Monto de depreciación del ejercicio (deducción autorizada)

LISR 31, 32, 33, 34, 35, 36

